

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTISEIS (36-2026)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta treinta y cinco guion dos mil veintiséis (35-2026). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-44-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al saldo pendiente de conciliar entre la unidad de inventario y almacén. **2.2** Oficio AICC-50-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe parcial sobre eventos de adquisición del RENAP, que a la fecha se encuentran pendientes de adjudicación o pendientes de publicación en el portal Guatecompras. **TERCERO:** Reunión de trabajo con personal responsable del evento, "Licenciamiento para la formulación y ejecución del POA", para el RENAP. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio CS-UIP-870-2026, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 34-2026 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **4.2** Oficio DE-2416-2026, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano, trasladan informe de actividades, logros y avances de la coordinación interinstitucional de los convenios vigentes. **4.3** Oficio DE-2451-2026, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, en relación al procesamiento por parte del TSE de información enviada por el RENAP. **4.4** Oficio DE-2474-2026, por

medio del cual trasladan información sobre el número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al TSE. **4.5** Oficio DE-2476-2026, por medio del cual, dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al proyecto "inscripciones de defunción en línea". **4.6** Oficio DE-2523-2026, por medio del cual trasladan proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- para la impresión del Documento Personal de Identificación en los Estados Unidos de América, para que emitan opinión al respecto. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y cinco guion dos mil veintiséis (35-2026). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-44-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al saldo pendiente de conciliar entre la unidad de inventario y almacén. Luego del informe presentado, el Consejo Consultivo toma nota del seguimiento a la depuración e investigación de los saldos pendientes de conciliación entre Almacén e Inventario, y recomienda:

- a) Continuar con la búsqueda, depuración e investigación de los saldos pendientes de conciliación entre Almacén e Inventario, según el informe de Auditoría Interna CUA 91368-2020 para lograr conciliar el saldo pendiente entre inventarios y almacén.
- b) Con la entrada en vigencia del Acuerdo de Directorio Número 29-2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, publicado en el Diario de Centro América el 23 de septiembre de 2025, relacionado con el procedimiento para la declaratoria, baja y disposición final de bienes muebles inservibles, y considerando la importancia de fortalecer la adecuada administración, control y salvaguarda del patrimonio institucional, este Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna y Dirección Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dé seguimiento a la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Acuerdo, particularmente en lo relativo a la conformación y trámite de los expedientes de baja, la emisión de los dictámenes técnico, administrativo y de auditoría, la autorización correspondiente, el registro de la baja y la disposición final de los bienes.

2.2 Oficio AICC-50-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe parcial sobre eventos de adquisición del RENAP, que a la fecha se encuentran pendientes de adjudicación o pendientes de publicación en el portal Guatecompras. Luego de la presentación, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la dependencia que corresponda, a efecto se remita a este órgano colegiado un informe debidamente documentado en el que se detalle la implementación, utilización y los resultados obtenidos de la licencia adquirida mediante el proceso identificado con el NOG 24246441, Compra Directa RENAP-CD-113-2024, denominado: "Licencia de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 36-2026

Nº 005934

asistente virtual con inteligencia artificial generativa para el Registro Nacional de las Personas". **TERCERO:** Reunión de trabajo con personal responsable del evento, "Licenciamiento para la formulación y ejecución del POA", para el RENAP. Ante la inasistencia de los funcionarios invitados, se reprograma la reunión de trabajo para el día martes seis de octubre del presente año a las ocho horas, en el salón de sesiones de este órgano colegiado. Se solicita a la Dirección Ejecutiva traslade la invitación a donde corresponda. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio CS-UIP-870-2026, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 34-2026 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Oficio DE-2416-2026, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano, trasladan informe de actividades, logros y avances de la coordinación interinstitucional de los convenios vigentes. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-2451-2026, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, en relación al procesamiento por parte del TSE de información enviada por el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-2474-2026, por medio del cual trasladan información sobre el número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al TSE. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-2476-2026, por medio del cual, dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al proyecto "inscripciones de defunción en línea". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-2523-2026, por medio del cual trasladan proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- para la impresión del Documento Personal de Identificación en los Estados Unidos de América, para que emitan opinión al respecto. El objeto del convenio es coordinar en conjunto las acciones para brindar el servicio de impresión del Documento Personal de Identificación (DPI), en cada Centro de Impresión (CIM), ubicados en las oficinas consulares de Guatemala en Lake Worth Beach, Florida y en Los Ángeles, California, en los Estados Unidos de América, así como para la impresión de certificaciones de inscripción de nacimiento, captura de datos y entrega del DPI, únicamente en las oficinas consulares de Guatemala acreditados en los Estados Unidos de América.

De los compromisos específicos del MINEX destacan los siguientes:

1. Adquirir el equipo necesario para la implementación de los dos CIM, los cuales imprimirán y entregarán únicamente los DPI de los guatemaltecos cuyos datos hayan sido capturados en los Estados Unidos de América, de acuerdo a las especificaciones técnicas y medidas de seguridad que el RENAP indique para la adquisición



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 36-2026

Nº 005935

- del equipo, así como para el establecimiento de los CIM con los recursos que RENAP traslade previamente al MINEX. Dicho equipo pasará a formar parte del inventario del MINEX;
2. MINEX contratará los servicios para el envío, instalación y configuración de los dos equipos de impresión, así como insumos como papel, tinta; con los recursos que RENAP traslade previamente a MINEX;
 3. Adecuar un área física para la instalación de los dos CIM (caja de almacenamiento para resguardar las tarjetas pre personalizadas, la cual adquirirá el MINEX;
 4. El MINEX contratará los servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo y el respectivo soporte técnico, así como insumos necesarios para la captura de datos, impresión del DPI, impresión de certificaciones de nacimiento. “lo cual se llevará a cabo principalmente con el cincuenta por ciento (50%) de los fondos que traslade el RENAP a el MINISTERIO por cada Documento Personal de Identificación –DPI- y por cada certificación de inscripción de nacimiento que se cobre en el extranjero según el tarifario vigente del RENAP”.
 5. Instalar e implementar un sistema de video vigilancia, el cual estará en funcionamiento de manera ininterrumpida, para la supervisión de las actividades que se realicen dentro de los CIM, dando acceso al RENAP a las cámaras de seguridad para el monitoreo correspondiente, bajo su responsabilidad;
 6. Contratar el personal para brindar el servicio relacionado a la impresión del DPI en cada CIM “lo cual se llevará a cabo principalmente con el cincuenta por ciento (50%) de los fondos que traslade el RENAP a el MINISTERIO por cada Documento Personal de Identificación –DPI- y por cada certificación de inscripción de nacimiento que se cobre en el extranjero según el tarifario vigente del RENAP”.
 7. Otros accesorios de naturaleza técnica, operativa y/o administrativa a los anteriores;

De los compromisos específicos del RENAP destaca:

- a) Autorizar al MINEX para brindar el servicio de impresión del DPI en los CIM anteriormente descritos.
- b) Trasladar al MINEX Q. 3,555,000.00 para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los numerales 1, 2 y 5 del MINISTERIO, así como para otros bienes y servicios que sean necesarios para la implementación de los dos CIM.
- c) “De los ingresos reportados por el Banco de Guatemala en la cuenta del RENAP, se trasladará a EL MINISTERIO el cincuenta por ciento (50%) por cada captura de datos del Documento Personal de Identificación –DPI- y por cada certificación de inscripción de nacimiento impresa por las Oficinas Consulares de Guatemala acreditadas en los Estados Unidos de América, según el tarifario vigente del RENAP monto que será destinado para gastos de funcionamiento derivados de la atención, asistencia y documentación de los guatemaltecos en el extranjero y para los compromisos que se deriven del presente convenio.

d) Otros accesorios de naturaleza técnica, operativa y/o administrativa a los anteriores.

Se crea una mesa técnica encargada de las coordinaciones correspondientes, entre otras de naturaleza técnica y administrativa. Se declara la autonomía institucional y el plazo es indefinido.

En su dictamen, la Dirección de Presupuesto resaltó que quedará bajo la estricta responsabilidad del MINEX, la administración de los recursos que serán trasladados por parte del RENAP, para el cumplimiento del convenio. Además, "las dependencias responsables del presupuesto que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- trasladará al Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, deberá realizar los reacomodos presupuestarios, así como las previsiones presupuestarias que correspondan. Finalmente dictaminó que presupuestariamente es viable la aprobación y autorización del convenio.

El Registro Central de las Personas dictaminó que registralmente es viable la aprobación y autorización del convenio.

La Dirección de Informática y Estadística dictaminó que técnicamente es viable la aprobación y autorización del convenio.

La Dirección Administrativa opinó de forma favorable para la aprobación y autorización del convenio.

La Dirección de Procesos dictaminó que es técnicamente viable continuar con la aprobación y autorización del convenio.

La Dirección de Asesoría Legal dictaminó que es procedente la aprobación y autorización del convenio, toda vez que se encuentra dentro del marco legal vigente.

El Consejo Consultivo, previo a emitir opinión, solicita a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponda para que se amplíen los dictámenes en los siguientes aspectos:

- a) La base legal para el traslado de fondos del RENAP al MINEX;
- b) La fuente de financiamiento del fondo a trasladar;
- c) El desglose y destino de la estimación de los fondos a trasladar;
- d) La base legal para distribución de los fondos privativos del RENAP con el MINEX.

Se autoriza a la Secretaría a certificar el presente punto sin perjuicio de la aprobación posterior del acta.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día ocho de septiembre de dos mil veintiséis, a las siete horas con quince minutos, en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis zona siete, Ciudad. Con el objeto de llevar a cabo reunión de trabajo con el Director Ejecutivo y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

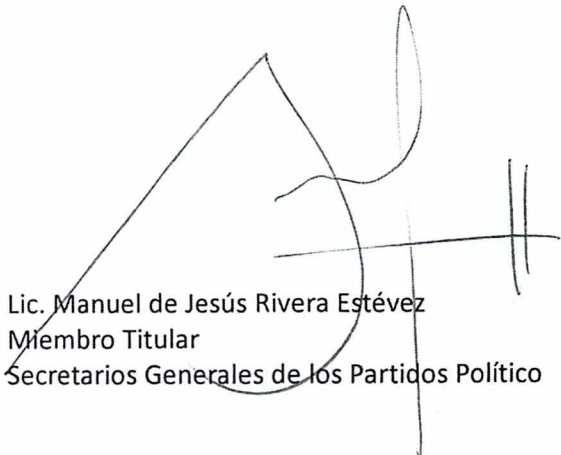
Acta 36-2026

Nº 005937

están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos qué tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005932 al 005937.



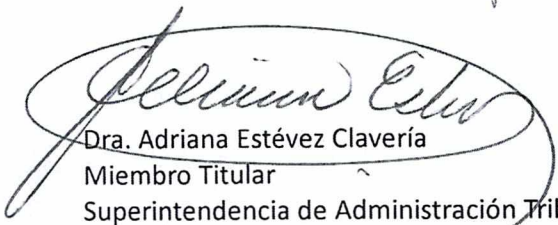
Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Político



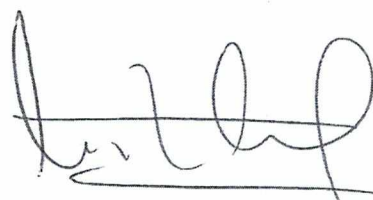
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



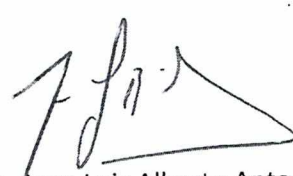
Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravía Altolaguirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y seis guion dos mil veintiseis (36-2026), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día uno de septiembre de dos mil veintiséis. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

Atentamente,

Firma: 
Lic. Arturo Saravía Altolaquirre
Secretario

Firma: 
Vo.Bo. Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Presidente en funciones

